

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 022 2022 00402 00
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	YazMotos GMC S.A.S. Olga Cristina Cadavid Muñoz Gustavo Alberto Foronda Obando
Auto de sustanciación Nro.	714
Asunto	Toma nota de remanente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al oficio No. 271 del 21 de junio de 2023, proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad, donde se dispuso:

“Me permito comunicarles que, en el proceso ejecutivo, instaurado por BANCOLOMBIA SA NIT 890.903.938-8, en contra de YAZMOTOS GMC SAS NIT 900.836.766, OLGA CRISTINA CADAVID MUÑOZ CC 39.212.141, GUSTAVO ALBERTO FORONDA OBANDO CC 15.533.158 y REMOTOS GENUINE PARTS SAS NIT 900.927.015; mediante providencia del 5 de junio de 2023, se dispuso: “DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente producto de los embargados a YAZMOTOS GMC SAS NIT 900.836.766, OLGA CRISTINA CADAVID MUÑOZ CC 39.212.141 y GUSTAVO ALBERTO FORONDA OBANDO CC 15.533.158, en el proceso con radicado 05001 31 03 022 2022 00402 00, que se tramita en el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, donde el demandante es el BANCO DE BOGOTA SA. Oficiese en tal sentido.”

Debe manifestar esta Agencia que se **TOMA NOTA** del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar a los aquí demandados YAZMOTOS GMC SAS NIT 900.836.766, OLGA CRISTINA CADAVID MUÑOZ CC 39.212.141 y GUSTAVO ALBERTO FORONDA OBANDO CC 15.533.158, para el proceso instaurado por Bancolombia S.A., bajo el radicado único nacional: 05001 31 03 004 2023-00179-00, que cursa en ese Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12/07/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
Nº 063 fijados a las 8:00 a.m.

LAG
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b191fdd05350ffe2dbc0fd79204fcf3b07acd4d5340a1922afe9503651d880ed**
Documento generado en 11/07/2023 02:15:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>